CONSORCIO INTER 1	**RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA**	**Código:** GES-FO-085 **Versión:** 1 **Fecha de Aprobación:** 26-Feb-2023

CONTRATO	CIN-456-2023	PROYECTO		FASE O ETAPA	X	No. FASE / ETAPA:	2

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **1/05/2024** **Y EL** **31/05/2024**

INFORME No. *6*

TIPO DE CONTRATO *INTERVENTORIA*

OBJETO *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C"*

NOMBRE DEL PROYECTO OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

CONTRATISTA: *CONSORCIO GHW SUMAPAZ* CONTRATO No. *COP-452-2023*

INTERVENTOR: *CONSORCIO INTER 1* CONTRATO No. *CIN-456-2023*

SUPERVISOR: *LUISA FERNANDA LOZANO*

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
2/05/2024	INT-SUMA-61-2024	Aprobación Prorroga 3 Obra	CONSORCIO INTER 1	FDRS
2/05/2024	INT-SUMA-62-2024	Solicitud de aprobación de prorroga INTER	CONSORCIO INTER 1	FDRS
6/05/2024	INT-SUMA-63-2024	Entrega Informe Mensual No.5 Interventoria	CONSORCIO INTER 1	FDRS
6/05/2024	INT-SUMA-64-2024	Entrega Informe Mensual No. 5 Obra	CONSORCIO INTER 1	FDRS
27/05/2024	INT-SUMA-65-2024	Solicitud Cronograma y Polizas - Modificatorio	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
2/05/2024	OF-CGHW_027_24	Solicitud prorroga_03	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	CONSORCIO INTER 1

Nota:Elimine todo lo que no le aplique del cuadro que se encuetre entre < > e incluya todas las filas que necesite

Nota: Anexar al informe las comunicaciones que se han relacionado

Firma:

GABRIEL DUARTE DIAZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER 1

Correspondencia Enviada

Bogotá D.C. Mayo 2 de 2024

INT-SUMA-61-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: APROBACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 OBRA.

Cordial saludo

De acuerdo con la comunicación OF-CGHW_027_24 del contratista CONSORCIO GHW SUMAPAZ del 2 mayo del 2024, de la cual se anexa copia, donde se solicita una prórroga al contrato de obra No. COP-452-2023, por un término de un (1) mes, de acuerdo con las siguientes condiciones expuestas.

"De acuerdo a reunión realizada el día Lunes 29 de abril a las 10:00 a.m. donde participan el contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ, la interventoría CONSORCIO INTER 1 y el FDRS, y en dicha reunión en la intervención de parte de la Ing. Luisa Fernanda Lozano, quien funge como Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, comunica el trámite administrativo que debe surtir la solicitud de la prórroga solicitada para el contratista de obra y la prórroga y adición del contrato de interventoría, el cual consiste en la revisión y el análisis técnico y jurídico de parte de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 2, 3, y 4 y sus decretos reglamentarios, el artículo 13 del Decreto 411 de 2016, así como los principios de la función administrativa y lo establecido en el Acuerdo 740 de 2019 y su Decreto Reglamentario 768 de 2019, parcialmente adicionado y modificado por el Decreto 168 de 2021; y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0253 de 2018 "por el cual se conforma y se reglamenta el comité de contratación para las Alcaldías Locales y se dictan otras disposiciones".

Ante lo anterior y teniendo en cuenta, que el trámite de adición y prórroga al contrato de interventoría CIN-456-2023 ya se inició, pero tiene un tiempo de respuesta de 20 días aproximadamente, hacemos la solicitud de una prórroga en tiempo al contrato de obra 452 de 2023 por un periodo de un (1) mes.

Adicionalmente a la circunstancia anterior se informan aspectos técnicos que también hacen parte de la presente solicitud de prórroga.

Punto contractual Vereda Betania: Al realizar inspección del sistema e iniciar con las actividades de extracción de lodo liquido mediante vehículo Vactor, se encontró un lodo completamente solidificado y cristalizado, afectando los rendimientos en su retiro y retrasos significativos a la hora de encarar la ejecución de dicha actividad. Se requiere limpiar, embalar, neutralizar y disponer este tipo de residuos de forma diferente y especial.

Punto contractual Vereda San Juan: El material granular, en el FILTRO ANAEROBIO, se encuentra compactado y en proceso de cementación, alterando de igual manera los rendimientos y tiempos para el retiro y reposición del lecho filtrante. No es posible la extracción de al menos 4 m3 por día por ayudante, toda vez que se requiere de procesos adicionales de ablandamientos y picados al interior del tanque.

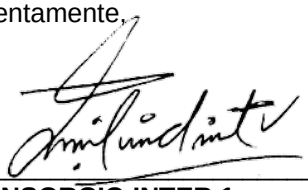
Por las anteriores situaciones mencionadas y dado que los tiempos de respuesta de parte de SDG son de aproximadamente veinte días, reiteramos lo dicho anteriormente solicitando a la entidad una prórroga por un término de un (1) mes".

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo del objeto contractual en referencia, la interventoría considera viable la solicitud por lo cual recomienda a la Supervisión FDRS aprobar la solicitud del Contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ de prorrogar por un (1) mes el Contrato de obra COP-452-2023, ya que es necesario garantizar las expectativas planificadas al inicio del mismo, asegurando el cumplimiento de las especificaciones y las condiciones particulares y especificas del proyecto.

GARANTÍA UNICA: EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533 de Bogotá

Bogotá D.C. Mayo 2 de 2024

INT-SUMA-62-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PRORROGA No. 3 CONTRA DE INTERVENTORÍA CIN-456-2023.

Cordial saludo

Teniendo cuenta el trámite de Prorroga del Contrato de Obra No. COP-452-2023 a solicitud del Contratista de Obra, es necesario el acompañamiento de la Supervisión del FDRS en la terminación de la Etapa 2 – Ejecución de obra de los cinco (5) sistemas de tratamiento de agua residual de la localidad de Sumapaz, que examinando desde lo reglamentario se evidencia la necesidad de Prorrogar el contrato de Interventoría soportando tal petición en los siguientes argumentos:

1) Que la prórroga se efectúa en el marco normativo contenido en el Parágrafo del Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según el cual:
"Artículo 85: Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del Contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato".

2) Que una vez prorrogado el Contrato de Obra para la terminación de la Etapa 2 y de acuerdo con los argumentos mencionados por el Contratista en Oficio OF-CGHW_027, es indispensable continuar asegurando el cumplimiento contractual en todos sus componentes de calidad, durabilidad y funcionalidad.

3) Que igualmente, una vez terminadas las obras civiles del proyecto, es indispensable realizar la caracterización del agua residual domestica a la entrada y salida de los sistemas de tratamiento, esto con el fin de garantizar la eficiencia de una cada una de las PTARS y cumplir con los objetivos de calidad de las cuencas del Rio Sumapaz y Rio Blanco, esto junto con el proceso de liquidación que es la culminación a todo un esfuerzo institucional, que

evidencia el cumplimiento de los objetivos específicos del proceso contractual y comprueba la eficiencia y bondades del sistema instalado.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo del objeto contractual en referencia, se solicita una prórroga de UN (1) MES para realizar el control técnico y económico hasta la entrega final de obras civiles, la estabilización del sistema de tratamiento, conforme a las especificaciones, las condiciones particulares de cada sistema y la documentación pertinente para la liquidación de los contratos.

Que esta alteración en el periodo de entrega no tendrá ningún costo adicional para la entidad contratante y está apuntado al logro de los objetivos y metas colectivas definidas al momento de la firma del documento contractual en cuestión.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533 de Bogotá

Bogotá D.C. Mayo 6 de 2024

INT-SUMA-63-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL No. 5 DE INTERVENTORÍA.

Cordial saludo

Según indica el Contrato de Interventoría CIN-456-2023 en su ***Clausula Novena – Obligaciones Especificas del Interventor*:**

Administrativas:

"*Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad".*

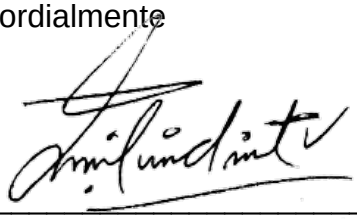
Por medio de la presente hacemos entrega del INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 5 junto con todos sus anexos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Abril al 30 de Abril de 2024.

Documentos entregados:

1. Oficio remisorio INT-SUMA-63-2024 Entrega informe mensual No. 5
2. Informe de actividades GCO-GCI-F110
3. Certificado de cumplimiento personas jurídicas GCO-GCI-F150
4. Informe de ejecución financiero - Balance detallado
5. Factura electrónica
6. Resolución de facturación vigente
7. Certificación bancaria no mayor a 90 días
8. RUT actualizado
9. Certificación de aportes parafiscales

10. Informe Mensual No. 5

Cordialmente



CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 19.398.295 de Bogotá

Bogotá D.C. Mayo 6 de 2024

INT-SUMA-64-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: COP-452-2023 CONSORCIO GHW SUMAPAZ - INFORME 5 – ABRIL 2024.

Cordial saludo

En el marco de ejecución del Contrato de Interventoría No. CIN-456-2023 suscrito con el FDRS, se adjunta el informe mensual No. 5 de obra comprendido en el periodo del 1 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, previamente aprobado por interventoría.

Documentos entregados:

01 oficio remisorio
02 informe de actividades
03 certificado cumplimiento
04 balance financiero
04_1 Acta parcial_02_abril
04_2 Acta mayores menores 02_abril
05 FVE-4
06 resolución factura
07 certificación bancaria
08 RUT
09 certificado parafiscales
11 Informe mensual abril 2024
Evidencias COP-452-2023

9/5/24, 17:36
Alcaldía Local de Sumapaz
R No. 2024-701-000928-2
2024-05-09 17:36 - Folios: 1 Anexos:
CAR
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO INTER 1
20247010009282

Cordialmente

CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 19.398.295 de Bogotá

Bogotá D.C. Mayo 27 de 2024

INT-SUMA-65-2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: SOLICITUD CRONOGRAMA ACTUALIZADO Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN MODIFICATORIO

Respetados señores:

Se le solicita al CONSORCIO GHW SUMAPAZ la entrega de la programación de obra actualizada para la revisión y aprobación de este, incluye los ítems no previstos aprobados en el Modificatorio No. 1.

1. El ***Cronograma general*** se organizará por etapas del proceso, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación **Software tipo Project** o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos.

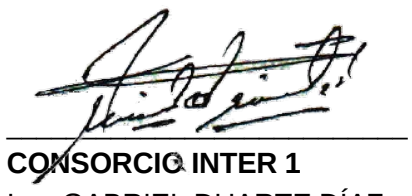
Deberá incluir:

a) La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad).
b) programa detallado de personal por actividades.
c) flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Interventoría, durante el mismo período.
d) programa de suministros detallados y programa de equipos.
e) Se deben contemplar los tiempos de revisión de la interventoría.

Para la generación del cronograma actualizado se debe contemplar lo estipulado en los comités de obra y lo sugerido por la supervisión, es decir, si bien es cierto que la fecha de terminación del contrato de obra es el 18 de agosto de 2024, el cronograma debe contemplar como fecha de terminación un mes anticipado, es decir con fecha de terminación del **18 de julio de 2024**, también se deben contemplar las actividades concernientes a los frentes de obra de la PTAR de SAN JUAN y BETANIA.

2. Se le solicita al CONSORCIO GHW SUMAPAZ la actualización de pólizas de acuerdo con el Modificatorio (Adición y Prorroga No. 4) firmada y cargada el pasado viernes 24 de mayo de 2024, las mismas deben ser subidas al SECOP II para aprobación de la entidad.

Agradecemos su atención y gestión al respecto.



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ

Correspondencia Recibida

CONSORCIO GHW SUMAPAZ

OF-CGHW_027_24

Bogotá mayo 02 de 2024

Señores:
CONSORCIO INTER 1
ING. GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ
Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO COP-452-2023 CUYO OBJETO CONTRACTUAL: "**CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRÓRROGA COP-452-2023 (UN MES)**

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

De acuerdo a reunión realizada el día Lunes 29 de abril a las 10:00 a.m. donde participan el contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ, la interventoría CONSORCIO INTER 1 y el FDRS, y en dicha reunión en la intervención de parte de la Ing. Luisa Fernanda Lozano, quien funge como Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, comunica el trámite administrativo que debe surtir la solicitud de la prórroga solicitada para el contratista de obra y la prórroga y adición del contrato de interventoría, el cual consiste en la revisión y el análisis técnico y jurídico de parte de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 2, 3, y 4 y sus decretos reglamentarios, el artículo 13 del Decreto 411 de 2016, así como los principios de la función administrativa y lo establecido en el Acuerdo 740 de 2019 y su Decreto Reglamentario 768 de 2019, parcialmente adicionado y modificado por el Decreto 168 de 2021; y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0253 de 2018 "por el cual se conforma y se reglamenta el comité de contratación para las Alcaldías Locales y se dictan otras disposiciones".

Ante lo anterior y teniendo en cuenta, que el trámite de adición y prórroga al contrato de interventoría CIN-456-2023 ya se inició, pero tiene un tiempo de respuesta de 20 días

aproximadamente, hacemos la solicitud de una prórroga en tiempo al contrato de obra 452 de 2023 por un periodo de **un (1) mes.**

Adicionalmente a la circunstancia anterior se informan aspectos técnicos que también hacen parte de la presente solicitud de prórroga.

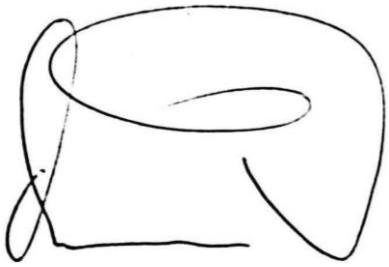
Punto contractual Vereda Betania: Al realizar inspección del sistema e iniciar con las actividades de extracción de lodo liquido mediante vehículo Vactor, se encontró un lodo completamente solidificado y cristalizado, afectando los rendimientos en su retiro y retrasos significativos a la hora de encarar la ejecución de dicha actividad. Se requiere limpiar, embalar, neutralizar y disponer este tipo de residuos de forma diferente y especial.

Punto contractual Vereda San Juan: El material granular, en el FILTRO ANAEROBIO, se encuentra compactado y en proceso de cementación, alterando de igual manera los rendimientos y tiempos para el retiro y reposición del lecho filtrante. No es posible la extracción de al menos 4 m3 por día por ayudante, toda vez que se requiere de procesos adicionales de ablandamientos y picados al interior del tanque.

Por las anteriores situaciones mencionadas y dado que los tiempos de respuesta de parte de SDG son de aproximadamente veinte días, reiteramos lo dicho anteriormente solicitando a la entidad una prórroga por un término de **un (1) mes.**

Sin otro particular, quedamos a la espera de sus comentarios.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,



GUIDO OMAR MAYA DURANGO
C.C. No. 3.563.338
R/Legal - CONSORCIO GHW SUMAPAZ